

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1593/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONSORCIO ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto técnico de ejecución titulado: “Proyecto de adaptación de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existente para la incorporación de una línea para el tratamiento independiente de los biorresiduos recogidos separadamente en el C.T.R. de Arenas de San Pedro (Ávila)”. (Expte. 10/2025)

La Asamblea General del Consorcio Entes Locales Valle del Tiétar, en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2025, aprobó inicialmente el proyecto que se describe:

“Proyecto de adaptación de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existente para la incorporación de una línea para el tratamiento independiente de los biorresiduos recogidos separadamente en el C.T.R. de Arenas de San Pedro (Ávila)”.

El proyecto contempla un presupuesto de ejecución material de 517.896,80 € y con un valor estimado del contrato, tras añadir los gastos generales (13%) y el beneficio industrial (6%), de 616.297,19 € (IVA excluido).

Redactor del proyecto: D. Javier Blanco García; I.C.C.P. (ICCP N.º 35.693).

Actuación financiada con la subvención concedida por la Junta de Castilla y León a través de los fondos Next Generation EU, en el marco de la inversión 3, Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, del Componente 12, del Plan de Recuperación, de acuerdo con la normativa reguladora del mecanismo de recuperación y resiliencia y del Plan de recuperación a nivel europeo y nacional.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PACAP; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, TRRL y 134 del Real Decreto 1098/2001, RGLCAP. Durante dicho plazo el proyecto estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Consorcio [<https://consorciovalledeltietar.es>] para su consulta y la formulación de cuantas alegaciones estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Ávila, 11 de julio de 2025.

El Presidente, *Antonio Jiménez San Segundo*.